



CUT: 147893-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0117-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 08 de mayo de 2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

VISTO:

CUT	147893-2023	Fecha	01 de agosto de 2023
Nombre solicitante	DIAZ CASTILLO, NANCY CONSUELO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0186-2007 DRA-LL/ATDRCH		
Titular	(SUC) DIAZ PRETEL, MANUEL PRESENTACION		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0088-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 147893-2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0186-2007 DRA-LL/ATDRCH, de fecha 27/12/2007, otorgada a favor de (SUC) DIAZ PRETEL, MANUEL PRESENTACION, respecto a la unidad operativa Cod: 11021, PAMPAS DE CHEPATE.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: DIAZ CASTILLO, NESTOR DELFIN con DNI 00214246, DIAZ CASTILLO, NANCY CONSUELO con DNI 17866046, DIAZ CASTILLO, WALTER HERBERT con DNI 17866047, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 11021, PAMPAS DE CHEPATE			
Área (ha)	Total	1.00350	Bajo riego	1.00350
Ubicación Política	Dpto.	La Libertad		
	Prov.	Gran Chimú		
	Dist.	Casacas		
Ámbito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	CHICAMA		
Org. de Usuarios	Junta	Sector Hidráulico Menor Alto Chicama		
	Comisión	Subsector Hidráulico Lledén - Marcelino		
Bloque Riego	PCHIC-1302-B45 LAS TUNAS - CHEPATE			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 745329.6500 / Norte: 9169380.4200			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río OCHAPE
Volumen asignado	6497.52200(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua CHICAMA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación al administrado, a la Comisión de Usuarios del Subsector Hidráulico Lledén - Marcelino, a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Alto Chicama, su inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA

Cc: archivo
CLGG/amgi